



Dirección de Atención al Contribuyente

Departamento de Patentes

RESOLUCIÓN №					/2022		
AUTORIZA PERMISO PI						DE	
RECOLETA,	25	MAR	202	2			_/

VISTOS:

- 1. Ingreso Nº 36068, de fecha 18 de marzo del 2022;
- 2. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 26, de fecha 27 de diciembre de 2021, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
- 3. Resolución N° 721, de fecha 28 de febrero de 2022, que autoriza permiso provisorio;
- 4. Ordinario N° 30/122, de fecha 25 de febrero 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipal de Recoleta;
- 5. Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que Pone Termino a Comisión de Servicios y Delegaciones de Facultades de don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades;
- 6. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del decreto Ley № 3.063 de 1.979;
- 7. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades v sus modificaciones.

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso enrolado con la patente № 9-900484, a nombre de PAULA PADILLA GALAZ, Rut 11.881.704-4, con domicilio comercial en AV. ARZOBISPO VALDIVIESO Nº 593, LOCAL 4, de PROVISORIO a DEFINITIVO, para que ejerza el giro "VENTA DE FLORES", en atención a que cumple con observación señalada en el punto № 2 de la Resolución № 721, de fecha 28 de febrero del 2022, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4°. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de

Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHIVESE

LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

LESM /SSM/GLG/D

SOLANGE SEGUEL MARTINEZ DIRECTORA(S) ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

DIRECTOR

1946129